

Últimas Noticias



Es obligatorio ajustar anualmente los salarios superiores al mínimo legal

Así lo señaló el Departamento Administrativo de la Función Pública, al recordar que, para asegurar el mínimo vital y conseguir la equivalencia real y permanente con el valor del trabajo, se debe *“mantener actualizado el valor del salario, ajustándolo periódicamente en consonancia con el comportamiento de la inflación, con el fin de no contrarrestar la pérdida de su poder adquisitivo, y asegurar que aquél en términos reales conserve su valor”*, de conformidad con la jurisprudencia constitucional. Reiteró la necesidad de reconocer la pérdida del poder adquisitivo del dinero en los salarios superiores al mínimo legal y efectuar el ajuste anual con base en el IPC del año inmediatamente anterior.

[---> Conocer más](#)

Procesos de selección deben garantizar el debido proceso, la igualdad, la dignidad humana y la no discriminación

En la sentencia T-031 de 2021, la Corte Constitucional adoptó varias decisiones, dentro de las cuales destacó que ninguna entidad que administre el acceso a oportunidades (como el empleo) puede otorgar preferencias injustificadas o *“desplegar conductas discriminatorias en contra de los sujetos que aspiran a ellas, a causa de factores accidentales que no inciden en sus aptitudes”*. Reiteró que quienes adelanten los procesos de selección laboral están obligados a acatar las pautas legales y jurisprudenciales, como prever que los requisitos sean *“objetivos, razonables y proporcionales para los fines del cargo, que tengan absoluta y directa relación con las funciones a cumplir, que no impliquen discriminaciones o preferencias injustificadas y hacer exigencias relacionadas con la experiencia y habilidades del aspirante”*. Por el contrario, se consideran sospechosas las *“diferenciaciones basadas en elementos contrarios a la naturaleza humana que no dependen de su voluntad”*.

[---> Conocer más](#)

Está prohibido desvincular a trabajador sin permiso de Min. Trabajo, cuando empleador está enterado de su enfermedad, gravedad y complejidad

En la sentencia SL3559-2021, la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia indicó que, incluso cuando el empleador no conozca el porcentaje de pérdida de capacidad laboral del trabajador, le queda prohibido despedir o desvincularlo sin la autorización del Ministerio del Trabajo, cuando está plenamente enterado de su enfermedad, gravedad y complejidad, y cuando la discapacidad resulta evidente. El Alto Tribunal ordenó reintegrar e indemnizar a la trabajadora, a quien no se le renovó el contrato a pesar de haber padecido afectaciones graves en su salud mental como consecuencia del acoso, hostigamiento y maltrato laboral causado por su jefe. [---> Conocer más](#)

La próxima semana...

Reforma Tributaria – Ley de inversión social

30 de Septiembre
 10 am - 12 pm

Evento Gratuito

Conferencia Virtual

Expositores:



Lisette Michelle Gaitán Oviedo
 Supervisor de Impuestos y Servicios Legales



Pedro Andrés Monsalve Caycedo
 Gerente de Impuestos



José Hernán Florez Pachón
 Socio Departamento de Impuestos y Servicios Legales

"Reforma Tributaria – Ley de inversión social "

Fecha: Jueves 30 de septiembre

Hora: 10:00 am a 12:00 pm

Se revisarán los aspectos tributarios más importantes que trae la Ley 2155 de 2021, comentando los aspectos que se visualicen de interés dado el expedito trámite legislativo que se llevó a cabo para su aprobación, considerando que **surge de la necesidad de adoptar medidas de lucha contra la evasión, que favorezcan el ingreso y sostenibilidad fiscal.**

[Inscríbete aquí](#)

Outsourcing - Nómina

Con los constantes cambios en la legislación laboral y fiscal, nómina es una de las responsabilidades más desafiantes a las que una empresa se enfrenta cada año.

¡CONTÁCTENOS!

Outsourcing
 Nómina
 Grant Thornton
 Colombia



* Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

“Si tus acciones inspiran a otros a soñar más, aprender más, hacer más y cambiar más, eres un líder”

John Quincy Adams.



www.granthornton.com.co

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra.

Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS